



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
“XII PARLAMENTO JUVENIL PROVINCIAL”

COLEGIO SECUNDARIO DE ARTES N°30 “CASIRA”

NOMBRE DEL TRABAJO

*“Declarar al pueblo de CASIRA, capital
provincial de la alfarería”*

PERTENECIENTE A LOS ALUMNOS: Bautista, Kevin Jonatán

Farfán, Cruz Cintia Abigail

DOCENTE ASESOR: Salazar, Raúl Cesar

AÑO 2014

LEGISLATURA DE JUJUY SALA DE LAS COMISIONES	
RECIBIDO	29 / 10 / 14 Hs. 10 ⁰⁰
FIRMA	Margarita



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

XII Parlamento Juvenil Provincial 2.014

Proyecto de declaración

“Declarar al pueblo de Casira, como capital provincial de la alfarería”

Fundamentos:

Señor/a presidente:

El presente proyecto se desarrolla en el marco de la “XII Edición del Parlamento Juvenil 2014” del cual el Colegio secundario de Artes N°30 de “Casira” es participante. Este colegio se encuentra atravesado en su interior por un contexto socio histórico y económico, desde lo más profundo, estableciendo relaciones indisolubles con la comunidad.

El Colegio Secundario de Artes N° 30 se encuentra en la localidad de Casira, otorga el título de Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción Cerámica, dicha modalidad se la adopta en consonancia con la realidad productiva y social de la comunidad.

En este escenario, se ha desarrollado esta propuesta que tiene como finalidad “Declarar al pueblo de CASIRA, como CAPITAL PROVINCIAL DE LA ALFARERIA”, que constituye una causa necesaria para la comunidad Casireña.

Casira una historia sin límites:

El nombre del pueblo “CASIRA”, proviene del vocablo de origen aborígen, que significa, “conglomerado de ranchos” (lo que podríamos decir por estos días un conjunto de casas o caseríos), en lo que a su ubicación geográfica esta comunidad se encuentra en la puna jujeña como la vastedad de pueblos y/o comunidades aborígenes que comparten este suelo de exquisita historia que hoy por hoy no ha sido investigada ni revisada, esta pequeña comunidad se encuentra a 52 kilómetros de la ciudad de La Quiaca y a 350 kilómetros de



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

XII Parlamento Juvenil Provincial 2.014

la capital de la provincia, San Salvador de Jujuy, y pertenece al departamento de Santa Catalina situada a 3.600 metros sobre el nivel del mar.

Este es un pueblo forjado por cuestiones limítrofes debido al tratado realizado en 1.925 entre la República Argentina y del Estado Plurinacional de Bolivia, localidad que paso a ser parte del territorio Argentino el 25 de enero de 1.943, fecha en que se realizó el acto de toma de posesión con la presencia del diputado de Santa Catalina Don Epifanio Saravia y otras autoridades de la región, por lo que Casira pasa a ser parte del territorio argentino.

Su clima se caracteriza por ser, frío y seco, tiene elevada sequedad atmosférica, es calurosa en el día y muy fría en la noche, en invierno la temperatura oscilan entre 20 °C y - 15 °C; En general es una zona muy árida, donde la vegetación predominante es la tola y la rica rica, esta ultima muy utilizada por los lugareños para desayunar y merendar, a su vez como planta medicinal, entre otras especies herbáceas resistentes a la aridez. La superficie del suelo está sometida a la erosión por fuertes vientos y lluvias que se presentan a lo largo de las estaciones del año. Esta realidad hace que no se desarrolle la actividad agrícola en el lugar, por lo que algunas familias producen pequeñas parcelas para consumo, como ser los diferentes tipos de papa andina como por ejemplo: La collareja, himilla, entre otras.

Por otra parte este lugar es un importante sitio arqueológico cuyos hallazgos se continúan una vez pasada la frontera argentino-boliviana.

La alfarería: un pueblo forjado por el barro

Rodolfo Raffino en su libro "Poblaciones Indígenas en Argentina" clasifica a Casira, como un sitio del formativo inferior, es decir de los primeros ceramistas de la zona, (500 años antes de Cristo, 400 después de Cristo)

Por otra parte Jorge Fernández luego de investigaciones realizadas en el pueblo describió a la cerámica hallada de la siguiente manera "cerámica caracterizada por su tamaño, relativamente pequeña, extremada delgadez de sus paredes y notable pulimiento de sus superficies exteriores. También Fernández observando los tipos de cerámica encontrados, acercan a Casira,



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

XII Parlamento Juvenil Provincial 2.014

al patrimonio arqueológico del salar de San Pedro de Atacama, (Chile) y con ello a la cultura portada por los antiguos atacamas.

Continuamente durante la dominación incaica, la producción alfarera solo era de consumo.

Con el paso tiempo el pueblo de Casira, en sus primeras instancias era conocido como "BARREROS" (productores de barro o arcilla), y cuando paso a ser parte del territorio argentino "Casira" empieza con la alfarería en masa como un mercado autoemprenderdor en los diferentes mercados nacionales del país.

Hacia 1981, se funda una cooperativa de olleros (CALLASUYI) y se comienza con la producción alfarera en forma artesanal marcando una firma de autenticidad para la expansión en los mercados provinciales, nacionales e internacionales.

En la actualidad, es un pueblo con una economía basada en la alfarería, todas las casas son pequeñas fábricas donde se elaboran piezas de cerámica artesanal, (véase imagen N°1) su proceso de elaboración directa o indirectamente se pasan de padres a hijos, (véase imagen N°2) muchos de ellos alumnos de nuestra institución, ya sea en el proceso o realizando tareas de ayuda a los padres para que ellos puedan trabajar, o bien participan ya sea en la elaboración de las piezas, o bien en la búsqueda de los insumos como ser arcillas, estiércol para usarlo como combustible, también en el acopio de turba (mezcla de pasto embadumados con petróleo y tierra que hay en la zona), o en la preparación de los homos, etc.

Se preparan ollas de distintos tamaños, jarras, cazuelas, virques, cantaros, entre otras cosas.

¿Por qué Casira Capital Provincial de la Alfarería?

- Porque toda la economía de Casira depende de la Alfarería (producción de piezas de cerámica), y como la rentabilidad que ofrece es baja, es normal que sus habitantes transiten situaciones de necesidad, y de postergación económica.



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

XII Parlamento Juvenil Provincial 2.014



- Con esta declaración no solo se realiza un reconocimiento a la labor de estos alfareros que realizan día a día sus producciones, plasmando en obras de arte su acervo cultural. Esta declaración a demás puede ser útil para re significar y transformar la realidad de la propia comunidad.
- Este proyecto se realiza para generar la posibilidad de explotar comercialmente y potencialmente con beneficio para la comunidad en la comersalizacion de sus obras de arte alfarera, si bien se realiza en otros puntos de la provincia, precede la elaboración conservando lo artesanal en sus piezas, que en muchos lugares este proceso se hace en masa, de manera industrializada, como también buscar impulsar la actividad turística de fortalecimiento económico.
- Porque Casira es un centro de producción alfarera, sus productos son comercializados no solo en la mayoría de los pueblos de la quebrada y valles, sino también en los negocios de las distintas zonas turísticas del país y también del extranjero,
- Porque esta experiencia permitirá que los alumnos trasladen sus aprendizajes y conocimientos previos como herramientas para profesionalización de la alfarería Casireña.

Por todas estas razones, creemos que es necesario declarar al pueblo de Casira, Capital, Provincial de la Alfarería, haciendo un análisis de lo que sería llevar a delante esta declaración podemos decir que, dará impulso al desarrollo productivo del lugar, para competir en el futuro en los mercados internos y externos con mejor calidad, permitiendo mejorar al artesano sus ingresos económicos y la calidad de vida. De esta manera cubrirá los requerimientos básicos de este rubro que solicita el turismo provincial y nacional, dando como resultado positivo en los habitantes de esta zona, la generación de su propio trabajo a partir del empleo de las materias primas y/o recursos disponibles en el lugar.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares, que nos acompañen con la sanción de la presente iniciativa.



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

XII Parlamento Juvenil Provincial 2.014



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

“DECLARAR AL PUEBLO DE CASIRA, COMO CAPITAL PROVINCIAL DE LA ALFARERIA”

ARTICULO 1.- Declarar al pueblo de Casira, departamento Santa Catalina, como CAPITAL PROVINCIAL DE LA ALFARERIA.-

ARTICULO 2.- De forma.-

Bautista Kevin Jonatán

Legislador Juvenil

Farfán Cintia Abigail

Legisladora Juvenil



LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

XII Parlamento Juvenil Provincial 2.014



Anexos:



Imagen N°1, interior de una de las casas de la comunidad de Casira.

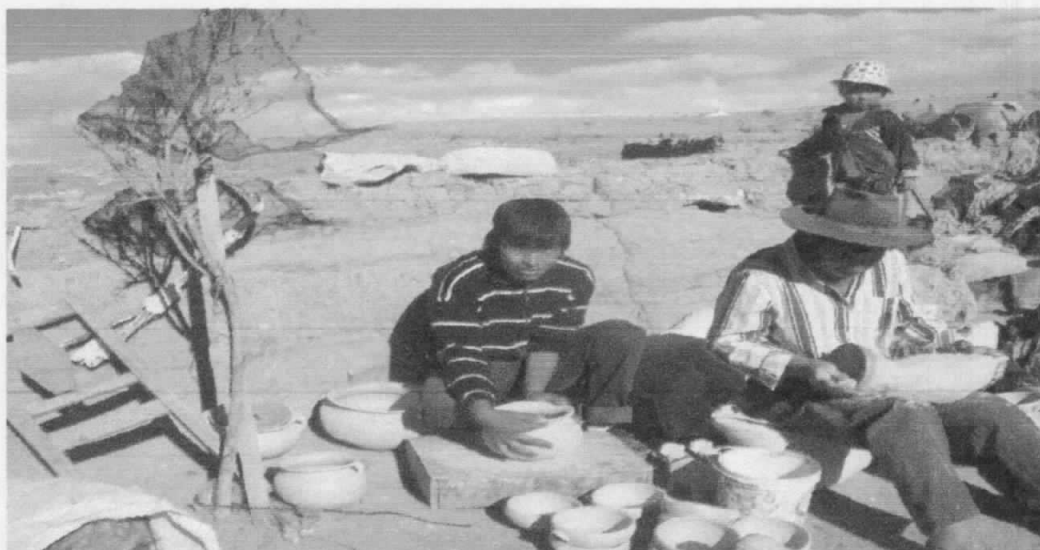


Imagen N°2, la familia produciendo ollas.